



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOLLEBAYA

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 122-2022-MDM/GM

Mollebaya, 30 de junio del 2022.

### VISTO:

Proveido N° 2475-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, Informe N° 068-2022-UP-MDM, Certificación Presupuestal N° 0000000247, Proveido N° 2404-2022-GM-MDM, Informe N° 0062-2022-USC-MDM adjuntando el Plan de trabajo para el cumplimiento de la Meta 03 **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2022"**, sobre aprobación de Plan de Trabajo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N° 27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger al ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 2, nos muestra su finalidad en el país, teniendo en primer lugar la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa, en segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética del residuo, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

Que, conforme al artículo 24 de la Ley de Gestión Integral de Residuos la cual establece que los gobiernos locales deben promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos en todo el ámbito de su jurisdicción.

Que, el jefe de la Unidad de Servicios Comunales, Ing. Nardone Portilla Ysacupe, a través de su Informe N° 052-2022-MMJ/UDSYE/MDM, presenta el Plan de Trabajo para cumplimiento de la META 03 **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2022"** este plan tiene como objetivo establecer los lineamiento para el cumplimiento de la META 03: "implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales – 2022 del distrito de Mollebaya", así mismo, promover un cultura ambiental de minimización y valorización de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos municipales, ampliar gradualmente la cobertura de recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos municipales, recolección selectiva y valorización de 10.77 t/año de residuos sólidos orgánicos, recolección y valorización de 8.97 t/año de residuos sólidos orgánicos, identificar los generadores de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos para la implementación de la valorización de residuos sólidos de Mollebaya, todo ello proyecta un presupuesto de S/. 17,800.00 (Diecisiete Mil Ochocientos con 00/100 Soles), siendo este el plan anual.

Que, mediante proveido N° 2404-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente a la Unidad de Presupuesto, para la emisión de la certificación presupuestal, previa verificación, en merito a ello la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 068-2022-UP-MDM, emite certificación presupuestal N° 0000000247, por el monto de S/. 17,800.00 (Diecisiete Mil Ochocientos con 00/100 Soles), con la específica de gasto siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 122-2022-MDM/GM

META :0005	VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
F.F:	5 Recursos Determinados, Rubro 18
T.R:	13 – Incentivos
Clasificador	23.199.199 OTROS BIENES 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALE RELACIONANDA AL ROL DE LA ENTIDAD
Monto	S/. 17,800.00 (Diecisiete Mil Ochocientos con 00/100 Soles)

Que, mediante proveído N° 2475-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente a Secretaria General para la proyección de la resolución de gerencia correspondiente, aprobando el plan de trabajo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2021- MDM, de fecha 01 de febrero de 2021, el Despacho de Alcaldía, realiza la delegación de funciones y atribuciones administrativas y resolutorias de despacho de Gerencia Municipal y ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022 MDM, para gestionar y ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales.;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de trabajo para el cumplimiento de la Meta 03 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2022", con una Certificación Presupuestaria N° 0000000247, por el monto de S/. 17,800.00 (Diecisiete Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, al jefe de la Unidad de Servicios Comunes, a cargo del Ing. NARDONE PORTILLA YSACUPE, la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero, por el monto de S/. 17,800.00 (Diecisiete Mil Ochocientos con 00/100 Soles), para realizar todas las actividades que deriven para su ejecución.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a las demás UNIDADES ORGÁNICAS que tengan injerencia en la misma, realizar todo lo necesario para su Ejecución y Cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas y Unidades Orgánicas que correspondan.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA  
  
 CPC Omar Jossie Huacupaco Cuadros  
 GERENTE MUNICIPAL.